



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10890

Martes 29 de Diciembre de 2009

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 1777 - Ayuda Económica Extraordinaria para Beneficiarios de los Programas Padres de Familia, Empleo Mixto y Emergencia Laboral Chubut	2
Año 2009 - Dto. Nº 1779 - Otórgase un Incremento por Única Vez a los Beneficiarios de la Denominada Tarjeta Social	2-3
Año 2009 - Dto. Nº 1799 - Declárase Asueto Administrativo, los Días 24 y 31 de Diciembre del Corriente Año	3
Año 2009 - Dto. Nº 1807 - Créase Fondo Estimulo Destinado a Todo el Personal que Desempeñe Efectivamente Funciones en la Secretaría de Trabajo	3-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1672, 1679, 1706, 1762, 1776, 1784 a 1795 y 1808	5-8
---	-----

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2009 - Res. Nº 218, 220 a 224, 226 a 234	8-13
--	------

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología Año 2009 - Disp. Nº 244, 249 y 251	13-16
---	-------

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2009 - Decl. Nº 068 y 069	16
---	----

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 38700 a 38781	17-29
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	29-34
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ayuda económica extraordinaria para beneficiarios de los Programas Padres de Familia, Empleo Mixto y Emergencia Laboral Chubut.

Dto. N° 1777/09.

Rawson, 16 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 3324/09 STR y los Decretos N° 067/03, 771/04 y 772/04; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Decretos N° 067/03, N° 771/04 y N° 772/04, se crearon los Programas provinciales de Empleo denominados Emergencia Laboral Chubut, Padres de Familia y Empleo Mixto, respectivamente, con el objeto de asistir a personas desocupadas con cargas de familia y en situación de vulnerabilidad social;

Que es necesidad del Estado Provincial generar políticas de desarrollo económico y social sustentables, permitiendo el mejoramiento continuo de los niveles de vida de la población;

Que, de esta manera, contemplando situaciones especiales de vulnerabilidad social, el Estado debe proveer la asistencia a las mismas, brindando un beneficio económico a quienes la padecen, con el objeto de lograr un mejor desarrollo humano;

Que en tal sentido y considerando la crítica situación social de los desocupados, es voluntad del Poder Ejecutivo Provincial otorgar una ayuda económica extraordinaria de carácter no remunerativo, por única vez y durante el mes de diciembre de 2009, por un monto de PESOS CIEN (\$ 100,00.-) a los beneficiarios de los Programas de Empleo mencionados precedentemente, con el fin que estas personas puedan afrontar las fiestas de Navidad y Año Nuevo en mejores condiciones;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente beneficio será imputado a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- OTORGASE a los beneficiarios de los

Programas Padres de Familia, Empleo Mixto y Emergencia Laboral Chubut una ayuda económica extraordinaria de carácter no remunerativo por única vez y en el mes de diciembre de 2009 por el monto de PESOS CIEN (\$ 100,00.-)-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente beneficio será Imputado a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores

Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido,
ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Otórgase un incremento por única vez a los beneficiarios de la denominada «Tarjeta Social».

Dto. N° 1779/09.

Rawson, 16 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 4277 - M.F.P.S. - 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, gestiona otorgar un incremento a los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», puesta en marcha por el Gobierno Provincial con motivo del Convenio de Ejecución Ampliatorio - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto el día 08 de octubre de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social, ratificado por Decreto N° 1499/09;

Que dicho incremento será otorgado por única vez y durante el mes de diciembre de 2009, por un monto de PESOS SESENTA (\$ 60) a fin de optimizar los recursos necesarios para la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que dicha medida beneficia a trece mil doscientas dos (13.202) personas de escasos recursos, permitiéndoles mejorar su calidad de vida;

Que a fojas 4 se adjunta Preventivo del gasto N° 76881, efectuado por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que a tal efecto se gestiona la transferencia de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 792.120,00), desde el Ministerio de la Familia y Promoción Social al Banco del Chubut S.A. para ser depositado en la cuenta Tarjetas Sociales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGASE un incremento por única vez y durante el mes de diciembre de 2009, por un monto de PESOS SESENTA (\$ 60), a los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», puesta en marcha por el Gobierno Provincial con motivo del Convenio de Ejecución Ampliatorio - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto el día 08 de octubre de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social, ratificado por Decreto N° 1499/09, a fin de optimizar los recursos necesarios para la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 792.120,00), desde el Ministerio de la Familia y Promoción Social al Banco del Chubut S.A. para ser depositado en la cuenta Tarjetas Sociales, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «TARJETA SOCIAL GOBIERNO DEL CHUBUT», correspondiente al monto fijo otorgado por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

PODER EJECUTIVO: Declárase Asueto Administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Dto. N° 1799/09.

Rawson, 18 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 05033-MCG-09; y

CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, vísperas de las festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, constituyen, tradicionalmente motivos de festejo para todas las familias que habitan en nuestra Provincia;

Que si bien los días mencionados resultan laborales de acuerdo al calendario, en esta oportunidad están dadas las condiciones para hacer una excepción y declarar Asueto Administrativo Provincial, para el personal de los organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal, a fin de posibilitar la preparación familiar de las festividades;

Que la siguiente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 155 inciso 1° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRASE Asueto Administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año para el personal de los organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Créase Fondo Estimulo destinado a todo el personal que desempeñe efectivamente funciones en la Secretaria de Trabajo.

Dto. N° 1807/09.

Rawson, 18 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 02497/09; y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto se tramita la creación de un Fondo Estimulo destinado a la capacitación y bonificación especial del personal que desempeña sus funciones en la Secretaria de Trabajo;

Que la Secretaría de Trabajo de la provincia resulta ser, dentro de la estructura ministerial, un organismo fiscalizador y recaudador por excelencia;

Que el Organismo ut supra mencionado recauda fondos en concepto de Tasa del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral prevista en Ley X N° 15 (antes Ley 3270) y las multas previstas en la Ley N° 24.240 (mod. Ley 26361); Leyes VII N° 22 y VII N° 53 (antes Leyes N° 4219 y N° 5830) de Defensa al Consumidor y en la Ley N° 20.337 de Cooperativas;

Que el trabajo inspectivo sobre el universo de empresas controladas en materia laboral y en defensa al derecho de los consumidores y usuarios, así como el control que se realiza sobre las distintas entidades cooperativas y mutuales inspeccionadas, varía mes a mes, producto del trabajo realizado por los diferentes departamentos y/o delegaciones y por todo el personal que tiene a su cargo el control y fiscalización de las mismas;

Que la creación del presente tiene como finalidad incentivar y reforzar el esfuerzo de todos los dependientes de la Secretaría de Trabajo, quienes se encuentran comprometidos directamente en la tarea de fiscalización y control a lo largo de toda la provincia, con el objetivo de alcanzar la excelencia en el cumplimiento de las tareas mencionadas;

Que la recaudación de la mencionada Secretaría se ha incrementado en más del Seiscientos por ciento (600%) en los últimos 5 años;

Que mayor recaudación significa mayor posibilidad de inversión en programas de empleo y capacitación laboral tendientes a la erradicación del trabajo no registrado y a colaborar y continuar con uno de los objetivos más importantes del estado, cual es bajar la tasa de desempleo y lograr que todas las personas estén preparados para acceder a un trabajo digno y remunerado, acercando al trabajador desocupado a la demanda del trabajo calificado;

Que cada dato que tienda a mejorar el cumplimiento de las funciones que incumben a la Secretaría de Trabajo significa un incremento en las garantías que el Estado da a los trabajadores y consumidores, y con ello, una mejora en los índices de empleo y en la calidad de vida de la población en general;

Que el presente Fondo se integrará con el DOCE POR CIENTO (12%) del total de las recaudaciones que efectúe el mencionado organismo en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas previsto en el art. 36 de la Ley X N° 15 (antes Ley N° 3270);

Que el referido fondo tiene por objetivo distribuirse a modo de bonificación especial «estímulo» con carácter remunerativo a favor de todo el personal (Planta Permanente, Temporaria, Transitoria, fuera de nivel, contratados, adscriptos y/o con asignación de funciones) que preste efectivamente tareas en la Secretaría de Trabajo Provincial,

Que este estímulo se distribuirá en forma equitativa y responsable entre los agentes y se medirá en función a criterios objetivos que fijará oportunamente la autoridad de aplicación en virtud de la contratación al trabajo que demuestre cada agente;

Que agentes beneficiarios de la precitada bonificación estarán obligados a concurrir a los cursos de capacitación que al efecto programe y/o dicte el organismo en cuestión;

Que asimismo el régimen prevé un estricto cumplimiento a las reglas de puntualidad y asistencia previstas por la reglamentación vigente, lo cual se considera una herramienta importantísima para asegurar el funcionamiento eficiente de este organismo y el objetivo del presente fondo;

Que este incentivo se torna a todas luces justo ya que no constituye un aumento salarial sino que tiene carácter de bonificación especial en función de la mayor participación y contracción al trabajo de cada agente tendiente a perfeccionar las tareas que incumben a la competencia de la Secretaría de Trabajo;

Que el régimen propuesto es percibido actualmente por diversos organismos fiscalizadores en razón de que actúa en directa e ineludible vinculación y concientización de las implicancias que conlleva el servicio público;

Que el artículo 37 de la Ley X N° 15 (antes Ley 3270) autoriza la utilización de los fondos pertenecientes al Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, esto es los provenientes de la tasa del Ocho por Mil y las Multas, en el financiamiento de gastos de personal, bienes de consumo, de capital, de servicios y en subsidios con destino en capacitación;

Que ha tomado legal intervención el Señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el Fondo Estimulo destinado a todo el personal que desempeñe efectivamente funciones en la Secretaría de Trabajo, que se integrará con el DOCE POR CIENTO (12%) del total de las recaudaciones que efectúe el mencionado organismo en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, y Multas previsto en el art. 36 de la Ley X N° 15 (antes Ley N° 3270), en un todo de acuerdo con la facultad prevista en el art.37 de la Ley de creación precitada y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Fondo tiene la finalidad de otorgar una bonificación y/o adicional especial remunerativo a todo el personal del organismo mencionado precedentemente, el que será distribuido de la siguiente forma:

a) El CINCUENTA POR CIENTO (50 %) para todo el personal de la repartición que preste efectivamente tareas en el organismo, distribuido por partes iguales; y b) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, se distribuirá en función al encasillamiento escalafonario, jerarquía, tareas específicas y a la contratación al trabajo que demuestre cada agente, el que será asignado por la autoridad de aplicación conforme las pautas prefijadas.

Artículo 3°.- Será requisito esencial para la percepción de la totalidad del beneficio asignado, que los agentes concurren a las distintas capacitaciones que programe la Secretaría de Trabajo y que den estricto cumpli-

miento al régimen de puntualidad y asistencia previsto en la reglamentación vigente y las demás pautas establecidas en el presente Decreto y su correspondiente reglamentación.

Artículo 4º.- La distribución del presente Fondo se realizará a mes vencido por la Tesorería General de la Provincia a tenor del listado que al efecto emitirá la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 5º.- Designase como autoridad de aplicación del presente Decreto y organismo responsable de la ejecución y distribución del presente fondo, a la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el dictado de la totalidad de las disposiciones reglamentarias, complementarias, aclaratorias y de aplicación, que permitan la instrumentación, ejecución y distribución del fondo creado por el Artículo Primero del presente.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación podrá establecer para su personal turnos adicionales de hasta veintitrés (23) horas mensuales, en cuyo caso, el derecho de percepción del presente fondo estímulo estará sujeto al cumplimiento del turno adicional fijado.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser imputado en Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo-Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A01/1 Gastos de Personal/3 Retribuciones que no hacen al cargo/1 Retribuciones que no hacen al cargo - Fuente de Financiamiento 3.47.-

Artículo 9º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 10º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial, y cumplido,
ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1672 **04-12-09**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el agente PADRÓN Jorge (M.I. N° 7.828.904 clase 1949), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672).

Artículo 2º.- Abónese al agente PADRÓN Jorge las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente PADRÓN Jorge (M.I.N° 7.828.904 - Clase 1949), para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I Grado categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo Director del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12 del cargo Agrupamiento A - Clase I con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 20 de febrero de 2009.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 -Atención Médica Zona Sur Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1679 **04-12-09**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Anexo I del Decreto 199/07 - hoja correspondiente al plano de la delimitación de la Reserva Bagguilt- Huemul -Hielo (Resolución N° 908/06-IAC).-

Artículo 2º.- RECTIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 199/07 - hoja correspondiente al plano de la delimitación de la reserva Área Río Engaño (Resolución N° 909/06-IAC).-

Artículo 3º.- RECTIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 199/07 - hoja correspondiente al plano de la delimitación de la Reserva Área Arroyo Motoco (Resolución N° 609/06-IAC).-

Dto. N° 1706 **07-12-09**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) al señor Juan Carlos CARIMONEY (M.I. N° 26.067.794 - Clase 1977), en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Servicios, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1762 14-12-09

Artículo 1°.- DESIGNASE al Sr. Rafael Alejandro SUAREZ (DNI N° 24.525.655) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la Empresa PATAGONIA BROKER S.A., en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2009 a las 17 horas en la sede social sita en Urquiza N° 437/9 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa PATAGONIA BROKER S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1776 15-12-09

Artículo 1°.- Designar a partir del 1° de Diciembre de 2009, en el cargo Director de Prensa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 -Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Alfredo Enrique PAEZ (M.I. N° 8.249.500 - Clase 1946).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 1784 16-12-09

Artículo 1°.- Declárase cesante a la agente ARIAS, Mariela Alejandra (Clase 1969 - M.I. N° 20.562.947) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con dedicación exclusiva. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en el Hospital Regional Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1785 16-12-09

Artículo 1°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora TACUNAU, Aída Inés (Clase 1951 -M.I. N° 10.096.244), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1786 16-12-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CRAVERO, Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.211.457), Profesional con funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.177,34) en el Servicio de Emergencias Prehospitalario dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CRAVERO, Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.211.457), Profesional, para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.177,34), en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1787 16-12-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora CAMPOMENOSI, Melina María (Clase 1979 - M.I. N° 27.440.936) dispuesta por Decreto N° 37/09, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora CAMPOMENOSI, Melina María (Clase 1979 -M.I.N° 27.440.936) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como licenciada en psicología en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 -

Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1788 16-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CALFA, Carla Gisela (Clase 1978 - M.I. N° 26.658.838), Profesional, para cumplir funciones como médica oftalmóloga, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.297,34) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1789 16-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora MARGONARI, Natalia María (Clase 1973 - M.I. N° 23.198.592), Profesional, para cumplir funciones como médica oftalmóloga, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1790 16-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora QUINTANA, Silvia Elizabeth (Clase 1982 - M.I. N° 30.052.509), Servicios, para cumplir funciones como instrumentadora quirúrgica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.260), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de

Dto. N° 1791 16-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor BRUNO, Augusto Javier (Clase 1973 -M.I. N° 23.470.094), Servicios, para cumplir funciones como instrumentador quirúrgico, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.157,54), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1792 16-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora SANTANA, Andrea Soledad (Clase 1986 - M.I. N° 32.588.476), Servicios, para cumplir funciones como instrumentadora, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.157,54), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1793 16-12-09

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CASERES, Corina Noemí (Clase 1973 - M.I. N° 23.359.655), Profesional, con funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.177,34) en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I

N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CASERES, Corina Noemí (Clase 1973 - M.I. N° 23.359.655), Profesional, para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.177,34), en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1794 16-12-09

Artículo 1º.- PROMOVER, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Cocinero, Código 1-002 Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, vacante por Resolución XIII N° 131/08, a la agente VERA María Haydee (MI N° 4.766.336 - Clase 1945), quien revista en un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente de la Escuela N° 132 -jornada simple- de la localidad de Cerro Radal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1795 16-12-09

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I. N° 27.525.904 - clase 1979) Cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Nivel VI -Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2º.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I. N° 27.525.904 - clase 1979) cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Nivel VI - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada Secretaría.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1808 18-12-09

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la señorita Florencia Sofía GUZMAN, (M.I. N° 31.504.823 - Clase 1985) como Personal Administrativo a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por la señorita Florencia Sofía GUZMAN, (M.I. N° 31.504.823 - Clase 1985) por el cumplimiento de las tareas percibirá la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con excepción de lo establecido en el artículo 10º inciso a), punto 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º de la Ley I N° 341.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 16: Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2: Evaluación Ambiental, Ejercicio 2009.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 218/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 17 y 19 de noviembre de 2.009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 220/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en un plazo de diez (10) días, remita a esta Legislatura, la siguiente información, en relación con la Casa del Chubut en París (Francia), durante el período comprendido desde su inauguración hasta el mes de octubre del corriente año:

- A) Nómina de empleados afectados al funcionamiento de dicha Sede;
- B) Cargos y funciones de cada uno de ellos;
- C) Sueldos y/o gastos de representación, vivienda, vehículo o cualquier otro aporte económico otorgado a cada uno de ellos;
- D) Pasajes emitidos a los empleados o a cualquier otra persona en relación al funcionamiento de dicha Sede;
- E) Especificar el monto pagado y detallar los gastos ocasionados en concepto de alquiler.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 221/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de

que en un plazo de diez (10) días, remita a esta Legislatura, la siguiente información, en relación con la emisora estatal Canal 7 Chubut Televisora Color:

- A) Copia del tarifario vigente durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009.
 - B) Detalle de todos los contratos de publicidad celebrados en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009, especificando 1) Nombre y apellido y/o razón social de los clientes. 2) Dirección. 3) Monto de cada contrato y condiciones de comercialización.
 - C) Copia del libro de transmisión -certificada por autoridad de la emisora- de los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 222/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en un plazo de diez (10) días informe a esta Legislatura:

- a) Nombre/s del o los responsable/s encargado/s de la planificación del operativo de la Policía Provincial llevado a cabo el día 11 de diciembre alrededor de las 22:00 hs. en las inmediaciones del edificio donde funciona el Ministerio de Economía.
- b) Razón/es por las cuales se dio inicio a las acciones de represión a los obreros del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (S.O.M.U.).
- c) Si el Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut emitió la orden correspondiente para comenzar el accionar policial.
- d) En caso negativo informe quién emitió la orden respectiva.
- e) Nombre del oficial responsable para llevar adelante el operativo.
- f) Cantidad de efectivos policiales afectados al mismo.
- g) Detalle de las unidades operativas policiales intervinientes, discriminando en cada caso, número de efectivos afectados.
- h) Si se previó la presencia de personal de salud y ambulancias.
- i) Cantidad de personal policial que recibieron atención médica por heridas recibidas durante los disturbios. Indicando además si alguno requirió internación

en algún Centro Asistencial. En caso afirmativo dar detalles al respecto.

j) Cantidad de personas civiles que hayan recibido atención médica por heridas o golpes recibidos durante los disturbios. Además, si alguna de estas personas requirió internación en algún Centro Asistencial, por la gravedad de los mismos, en tal caso dar detalles al respecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 223/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en un plazo de diez (10) días, remita a esta Legislatura la información que a continuación se detalla:

A) Puntualizar cada uno de los Centros de Salud que funcionan en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia.

B) Especificar los médicos que tengan el aval del Departamento de Fiscalización de la Secretaría de Salud como pediatras, ginecólogos y clínicos y que presten servicios en forma regular, en cada uno de los Centros de Salud detallados en el punto anterior, precisando además:

- 1) Nombre y apellido de cada uno de ellos;
- 2) Días, horarios de atención y turnos asignados para la atención de sus pacientes en los respectivos Centros de Salud en que laboren;
- 3) Régimen horario de trabajo por el cual cobran sus salarios;
- 4) Sueldos percibidos por ellos durante los meses de octubre y noviembre del año 2009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 224/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar el actual período de sesiones ordinarias de esta H. Legislatura hasta el día 30 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Convocar a sesión ordinaria de prórroga para el día jueves 17 de diciembre de 2009, a las 10,00 hs.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 226/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A) Fecha de recepción de la partida de pesos quinientos mil (\$ 500.000) girados por el Instituto de Asistencia Social de acuerdo Ley 5819-

B) Si hubiese otras fuentes de financiamiento, determine las mismas y montos percibidos.

C) Nombre, Apellido, cargo, remuneración por todo concepto y funciones de cada una de las personas afectadas al funcionamiento de la institución.

D) Gastos efectuados, discriminados por áreas: Rector Organizador, Secretaria Administrativa, y Secretaria Académica en el período comprendido desde su creación hasta el 30-11-09.

E) Cantidad de horas cátedras abonadas al personal pertinente y monto que representaron las mismas, discriminadas por cada uno de los beneficiarios.

F) Cual es el avance realizado por las autoridades universitarias en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 5819.

G) Indique políticas de gestión llevadas a cabo para el planeamiento académico y pedagógico.

H) Avance de oferta educativa que satisfaga las necesidades reales de la provincia (artículo 4° inciso 2) – Ley citada).

I) Contenidos, criterios y disposiciones generales para la Educación Superior y los específicamente establecidos por la Universidad.

J) Ubicación del lugar en donde va a funcionar la Universidad Provincial, como asimismo las obras de remodelación, ampliaciones u obras nuevas a ejecutar de acuerdo a lo presupuestado para el año 2010 (\$ 8.500.000,00).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 227/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, al Dr. Claudio Alejandro PETRIS (DNI. Nº 14.679.416).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 228/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Inés DE VILLAFANE (DNI. Nº 14.075.982).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 229/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. María Andrea GARCIAABAD (DNI. Nº 22.934.558).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 230/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Mario Luis VIVAS (DNI. Nº 13.522.047).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 231/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Solicitar a los Legisladores Nacionales, Diputados y Senadores Nacionales en su carácter de representantes de la Provincia del Chubut, que gestionen y reclamen con carácter de URGENTE ante el Poder Ejecutivo Nacional el envío de las partidas presupuestarias que el Gobierno Nacional adeuda a la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 232/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley Nº 166/09, presentado por el Poder Judicial, mediante el cual se propiciaba la aprobación del Presupuesto de Gastos de dicho Poder para el año 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 233/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso prevista en el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los siguientes señores Diputados:

BURGUEÑO, Nélica
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 ARAVENA, Mercedes
 GARCIA, Néstor Raúl
 URBANO, Fernando Francisco.

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DICISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
 Vicepresidente 1º
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 234/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE

Artículo 1º.- Designar integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley V Nº 80 (antes Ley Nº 4.461), a los siguientes señores Diputados:

Titular: Mariana Gabriel RIPA

Suplentes:
 Javier Hugo Alberto TOURIÑÁN
 Sebastián Ángel BALOCHI

Titular: Néstor Raúl GARCÍA

Suplentes:
 Ricardo Daniel SASTRE
 Raquel Marisol CODINA

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DICISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
 Vicepresidente 1º
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 244/09

Rawson, 07 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 14.812/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por ALFREDO CESAR MINHONDO, y registrado bajo el Nº 59 Fº 76 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 7 de Septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 116;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a ALFREDO CESAR MINHONDO, permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas CERO areas CERO centiareas (10.000 has.00 a, 00 ca), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas GAUSS KRUGER POSGAR 94:1-(Y=2602319.37; X=5063797.80), 2(Y=2612319.37; X=5063797.80), 3(Y=2612319.37; X=5053797.80), 4(Y=2602319.37, X=5053797.80).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse CUATRO MIL hectáreas. CERO

areas CERO centiareas (4.000 has.0 a 0 ca), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas. CERO areas CERO centiareas (6.000 has.0 a 0 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas. CERO areas CERO centiareas (2.000 has. 0 a 0 ca), quedando una superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas. CERO areas CERO centiareas (4.000 has 0 a 0 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.- El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 62 F° 62 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE DICIEMBRE DE 2009.

Disposición N° 249/09

Rawson, 09 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 14.954/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera

Categoría, presentada por MARIO LUIS CASTELLI TEMER y registrado bajo el N° 9 F° 11 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 23 de Mayo de 2008: y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de foja la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 71;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a MARIO LUIS CASTELLI TEMER Permiso de

Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CINCO MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiareas (5.000 has. 00 a. 00 ca.), o sea DIEZ (10) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1- (2549926.52; 5150342.03), 2- (2559926.52; 5150342.03), 3- (2559926.52; 5145342.03), 4- (2549926.52; 5145342.03).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SEISCIENTOS (600) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL QUINIENTAS hectáreas. CERO áreas CERO centiareas (1.500 has.00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida TRES MIL QUINIENTAS hectáreas. CERO áreas CERO centiareas (3.500 has. 00 a. 00 ca).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumpli-

miento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 64 F° 64 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIO CASTELLI TEMER CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

Disposición N° 251/09

Rawson, 09 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 14.807/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por MINHONDO, ALFREDO CESAR y registrado bajo el N° 27 F° 29 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 28 de Agosto de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 136;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a MINHONDO, ALFREDO CESAR permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas (10.000 has.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento PASO DE INDIOS, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas POSGAR 94: 1 (Y=2503990.23; X=5126897.67), 2

(Y=2513990.23; X=5126897.67), 3 (Y=2513990.23; X=5116897.67), 4 (Y=2503990.23; X=5116897.67).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse CUATRO MIL hectáreas. (4.000 has.), quedando la superficie reducida a SEIS MIL hectáreas. (6.000 has.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas. (2.000 has.), quedando una superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas. (4.000 has.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º.- El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 63

Fº 63 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 068/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1º.- Manifiestar el más enérgico repudio a las manifestaciones amenazantes proferidas a la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández y hacerle llegar el abrazo fraternal de los representantes del pueblo del Chubut.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación y a los señores Diputados y Senadores de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:
Las amenazas proferidas a la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández; y

CONSIDERANDO:
Que se trata de manifestaciones exteriorizadas

aviesamente con la finalidad de intimidar a la señora Presidenta de todas y todos los argentinos;

Que debemos defender las instituciones de la República y esta declaración de la Cámara en representación del pueblo del Chubut tiene esa finalidad, en cumplimiento del deber jurídico y humano que nos imponen las normas constitucionales;

Que esas voces cobardes que se esconden en el anonimato demuestran una vez más que nada les importa el orden constitucional, democrático y republicano;

Que debemos estar alerta porque son señales muy claras que envían los que siguen extrañando a gobiernos de hecho, desconociendo a gobernantes de derecho elegidos legal y legítimamente por voluntad de la ciudadanía argentina;

DECLARACIÓN Nº 069/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda instrumente las medidas para lograr la limpieza y el mantenimiento de los acuíferos de Manantiales Behr, La Corona y El Trébol.

Artículo 2º.- Que el Poder Ejecutivo Provincial realice los convenios necesarios con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, cediendo la explotación en tenencia y uso, para que ésta incorpore a la concesión existente a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a fin de que potencie considerablemente en metros cúbicos la producción actual y garantice el servicio a todos los usuarios que se encuentren en condiciones de utilizarlo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 38700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1628-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AGENDA CORDILLERANA"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 22 HS. POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2065-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AGENDA CORDILLERANA"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DESDE LAS 22 HS. POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 044-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 18 A 24 HS.

POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW, RAWSON, PTO. MADRYN Y COMODORO RIVADAVIA –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 045-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES "PRIME TIME"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW, COMODORO RIVADAVIA, RAWSON –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 046-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS.- 13:30 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 047-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS.- 13:30 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW –CHUBUT-

NES DE 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 043-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIA “A”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12 A 18 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW, RAWSON, PTO. MADRYN, Y COMODORO – CHUBUT -
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.320,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 208-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 143-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.904,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 141-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2425-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “CHICHE EN VIVO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BALBANERA PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 22 A 23 HS. POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.680,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 042-SIP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALE S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 380-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “CHUBUT INFINITO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 16 A 16:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2419-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “CHUBUT INFINITO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 16 A 16:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2418-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “NO ES UN DIA CUALQUIERA”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMINGO DE 07 A 09 HS. POR LA RED AM 910 DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.930,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2441-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “LA TARDE IMPACTO”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM 88.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 21 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2439-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM 88.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 123-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO “D X TV”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS MARTES
DE 22 A 24 HS.- POR MADRYN TV DE LA CIUDAD
DE PTO. MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 124-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN
TV –PTO. MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.160,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 159-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
“PIEDRA LIBRE”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-
ÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS SABA-
DOS DE 10 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 125-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-
ÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO
ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 158-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
“PANORAMA 104”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-
ÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 12 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2440-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
“NO SOMOS NADIE”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM
88.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 07 A 10 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2442-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE –NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2781-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM RADIO DEL SUR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 119-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "NOTICIAS 2 X 4"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:30 HS. POR FM EL CHUBUT DE TRELEW -CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AMBITO PORTUARIO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS VIERNES Y SABADOS DE 22 A 23 HS. POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN -CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PANORAMA SEMANAL"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 13 A 21 HS. POR MADRYN TV DE PTO. MADRYN
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN -CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2408-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA "DESDE EL LLANO" – CONDUCCION: JOAQUIN MORALES SOLA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA COMARIN S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS LUNES A PARTIR DE LAS 22 HS. POR TN NOTICIAS DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2421-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AMERICA TV S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR AMERICA TV DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 379-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA “NO ES UN DIA CULQUIERA”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMINGO DE 07 A 09 HS. POR LA RED AM 910 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.930,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 232-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROMOCION PURA PATAGONIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GURUES S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:45 A 17:30 HS. POR RADIO EL MUNDO DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2445-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2444-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO “DIVISION NOTICIAS”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: 13 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS.- POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2443-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 253-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "DIVISION NOTICIAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.- 21 A 22 HS- Y REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS. POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA –CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 252-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 254-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA –CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-

SION ESPECIAL ACTO 112° ANIVERSARIO TELSEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA –CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 251-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM 88.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 249-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LA TARDE IMPACTO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM 88.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 21 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 250-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "NO SOMOS NADA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM 88.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 353-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL INAUGURACION SUCURSAL BANCO DEL CHUBUT – RADA TILLY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 355-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ENTREGA DE VIVIENDAS - CHOLILA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 352-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ENTREGA DE VIVIENDAS - ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE

COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 349-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ANIVERSARIO EL MAITEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 350-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL APERTURA LICITACION N° 20 – AVP – RUTA N° 71 – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 351-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL INAUGURACION ASFALTO ESCUELA N° 130 - GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
18/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 354-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL INAUGURACION PAVIMENTO RUTA 1 (KM. 5 Y KM. 8) – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 358-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL REUNION DE GABINETE EN PETROMINERA – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 357-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ACTO 101 ANIVERSARIO DIA DEL PETROLEO – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/12/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 356-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL INAUGURACION AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 75 - CHOLILA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 359-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ELECCION REINA DEL PETROLEO – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 122-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE – DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 140-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJE-RO RURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO POR RADIO 3 DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 139-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR RADIO 3
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 244-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CONTRADICCIONES"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 213-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 136-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DE FIESTA EN EL DIAL"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 13:30 A 17 HS. Y LOS DIAS DOMINGO DE 11 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DE CARA A LA ACTUALIDAD"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 137-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MUSICA RADIO 3 AM 780"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMINGO DE 21 A 23:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 138-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TODAVIA LO RECUERDO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMINGO DE 00:30 A 06:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2078-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA "HOY Y MAÑANA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE PRODUCCIONES S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 23:30 A 01:00 POR C5N DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2023-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPETICION DE 23 A 24 HS. POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN -CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2021-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS.-13:30 A 14 HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 23 A 24 HS. EN LAS CIUDADES DE TRELAW Y RAWSON POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1512-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO PROGRAMA "MAÑANAS ARGENTINAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE PRODUCCIONES S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR C5N DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 109-SIP-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2714-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA TURISMO
- REVISTA WEEKEND
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 01/01/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.449,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 393-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
N° 27/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 05-11-18/01/09
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
24/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1847-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
N° 07/08 SIPYSP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 25/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 700-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE AÑO -
EFICIENCIA FISCAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 24/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.818,88
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 699-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE AÑO -
VIVIENDA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 21/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.909,44
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 644-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION
RALLY DAKAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04
PUB. 02-03-04-05/01/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.364,80
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/02/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 693-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

SUPLEMENTO INFANTIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
 DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 510-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
 N° 03/08 – DRAGADO MANTENIMIENTO PTO.
 RAWSON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
 PUB. 02-03-04/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.404,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2020-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE-OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGO EN LAS CIUDADES DE COMODORO
 RIVADAVIA, MADRYN, TRELEW, RAWSON POR
 LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 370-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DE FIN DE AÑO
 – TERCERA EDAD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 20/12/08

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 394-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCION
 RALLY DAKAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04
 PUB. 02-03-04-05/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 371-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE AÑO -
 VIVIENDA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 21/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILLA, PEDRO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTE ADELIO AVILA para que se presenten en autos: AVILA, VICENTE ADELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 464 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 9 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-12-09 V: 31-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Etelvina Pérez, por subrogancia legal, en los autos caratulados: CASADO, CRESCENCIA LEIDA y CASADO, MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 503/2009), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes CRESCENCIA LEIDA CASADO y MARIA CASADO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.)

Puerto Madryn, Chubut 13 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-09 V: 31-12-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Galina N° 160, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JOSE LUIS TORO, a fin que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar intervención que le corresponda en las presentes actuaciones: "CONTRERAS ELISA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 946 – Año: 2009), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.- Publíquese por Dos días en el diario Boletín Oficial de la ciudad de Rawson.-

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 29-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "CORDERO, JORGE ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (1.014-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ENRIQUE CORDERO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch) 07 de diciembre de 2009.-

Publicación: Tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÜRSTEL BRU, FABRICIO GERMAN para que se presenten en autos: "HÜRSTEL BRU, FABRICIO GERMAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 476 Año 2009). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 4 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GALLARDO ALADINO, para que se presenten en autos: GALLARDO ALADINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 566 Año 2009)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de Diciembre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALIRO BORQUEZ AVILEZ y MAGDALENA URIBE PEREZ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "BORQUEZ AVILEZ, CLAUDIO ALIRO y URIBE PEREZ, MAGDALENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 3264/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2009.-

Secretaría Nº 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ RIVAS y EMMA DORILA ACOSTA, para que lo acrediten, en autos: "RIVAS JOSE Y ACOSTA, EMMA DORILA S/SUCESIÓN" (Expte. Nº 3.199 – Año 2009). Publíquense edictos por el término de TRES días en Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

Edicto Judicial Nº. El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "VEGA SEGUNDO MARTIN Y ALMONACID GLADYS DEL CARMEN S/Juicio Sucesorio", Expte Nº 2776/2008, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El

Patagónico", para que dentro de treinta días lo acrediten. Com. Riv. 15 de Diciembre de 2008. Dra. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-12-07-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "SALGUERO HINOJOSA EUGENIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 955 año 2009), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-12-09 V: 30-12-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DI NATALE JUAN ANGEL, mediante edictos que se publiquen por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2009

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-12-09 V: 29-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ATILIO ALBERTO ALVARITO, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ALVARITO, ATILIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 1142, año 2009).

Publíquese por tres días.
Puerto Madryn, 15 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-12-09 V: 29-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GAZQUEZ, MARIA BELEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1067 F° Año 2009) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA BELEN GAZQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-12-09 V: 29-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GAZQUEZ ALBERTO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte.1068 F° Año 2009) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ALBERTO MANUEL GAZQUEZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-12-09 V: 29-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "REYES, VICTORIA NORMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 2899/2008, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VICTORIA NORMA REYES para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

La emisión se hará por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-12-09 V: 29-12-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulados: OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO". Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Sindico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660 3er piso Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE. 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009.-

MARCELA MACCHI
Secretaria

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO

**Sra. NIETO, ANA CRISTINA ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y tres (\$ 2.563,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 61334/09 – Mayo/09; 61644/09 – Junio/09; y 61643/09 S.A.C. junio /09 – Oficina 3006 y el proporcional de vacaciones año 2009 cinco días, pendientes de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

I: 29-12-09 v: 31-12-09.

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Presidente de Cámara, en autos N° 87 – Año 2001, caratulados: "ECHAVE, Miriam; SALOMONE, Jorge p.s.a. Negaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública" (Expte N° 87/2001), a tal fin de comunicar, para su publicación en ese Boletín Oficial, la resolución N° 123/09, dictada en autos por esta Cámara en lo Penal, que a continuación se transfiere en su parte pertinente, junto con el auto que ordena el libramiento del presente: "Trelew, 07 de Diciembre de 2009 Y VISTOS: LA Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) Disponer el levantamiento de la INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA, seguida contra Miriam Delia ECHAVE- hija de Juan y María Elena Delpueche, nacida en Puerto Madryn, Chubut, el 24-01-1957, DNI N° 12.743.509 – mediante Sentencia Definitiva N° 22/02 C. 1° C, de fecha 22-05-2002. II) Regístrese, notifíquese,

comuníquese. La presente se dicta por dos miembros del Tribunal por encontrarse el Dr. Roberto Rubén Portela en uso de licencia (a.c. 01/90).- Fdo. Omar Florencio Minatta; Mónica Rodríguez; Ante mi: Amalia Noemí Ferrari – Auxiliar Letrada".-

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrado

P: 29-12-09.

EDICTO V.W. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado de fecha 18 de Septiembre de 2009, la señora MARIANA SANCHEZ, titular del DNI N° 22.518.102 vendió las cuotas sociales que tenían en la sociedad V. W. S.R.L., N° CUIT 30-70810926-2, siendo adquiridas por el señor HECTOR MANUEL DE LA LLAMA, titular del DNI N° 22.483.188, argentino, de 37 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio EN Barrio 287 Viviendas, casa 42 de Puerto Madryn (adquiere 20 cuotas). Como consecuencia de la presente cesión de cuotas se reformula el artículo cuarto de contrato social que quedará redactado del siguiente modo: "El capital social de fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El señor Hernán Javier Mazzurco ochenta (80) cuotas por un valor de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el Señor Héctor Manuel De la Llama veinte (20) cuotas por un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000)" Publíquese por un día. Dra. Marlene del Río. Jefa del Registro Público de Comercio. Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 29-12-09.

EDICTO

1-"Ingeniería G.C.P. S.R.L.": Cesión de cuotas sociales: 1) Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del día 17 de Julio de 2009, Contreras Analía del Carmen, argentina, casada, nacida el 31 de Julio de 1971, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1640 dpto. 3, Comodoro Rivadavia, Chubut, DNI: 22.224.520, de profesión Contadora Pública, CUIT: 27-22224520-1, CEDE Y TRANSFIERE CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES, por valor de pesos doce mil (\$ 12.000), a favor de Guzmán Julia Lucía, argentina, casada, nacida el 19 de Septiembre de 1971, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1640 dpto. 4, de Comodoro Rivadavia, Chubut, DNI: 22.307.275, de profesión Maestro Mayor de Obra; CUIT: 27-22307275-0. y 2) Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del día 30 de Julio de 2009, Ponta María Ele-

na, argentina, casada, nacida el 02 de octubre de 1975, domiciliada en Lago Fagnano 569 B° Santa Bárbara, Diadema Argentina, Chubut, DNI: 24.963.063, de profesión Museóloga, CUIT: 27-24963063-8, CEDE Y TRANSFIERE CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES, por valor de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a favor de Sanabria Silvina Hebe, argentina, soltera, nacida el 22 de Noviembre de 1977, domiciliada en Juan Martínez 410 Km. 3, de Comodoro Rivadavia, Chubut, DNI: 26.374.357, de profesión Licenciada en Ciencias Criminalísticas y Criminología; CUIT: 27-26374357-7.

2- Acta Reformulación de Capital Social del día 24 de Noviembre de 2009, CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL: El capital se fija en pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Señora Guzmán Julia Lucía Trescientos sesenta (360) cuotas sociales por la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), y la Señora Sanabria Silvina Hebe, con cuarenta (40) cuotas sociales por la suma de pesos cuatro mil.

3-Según Acta del día 18 de Agosto de 2009, se designa como Gerente a la Sra. Guzmán Julia Lucía, y se constituye sede social de Ingeniería G.C.P. S.R.L. en calle CODIGO 2442 N° 916 – CASA 30- B° Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 29-12-09.

EDICTO

TRAMA CONSTRUCCIONE S.R.L.

Modificación de Contrato -
Órgano de Administración

4º La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Rodolfo Meoqui, quien a ese efecto revestirá el cargo de Socio Gerente, Durará en su cargo mientras dure la sociedad. Para obligar a la sociedad será necesaria su firma precedida del sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo para cumplimentar los fines sociales realizar todo acto o contrató por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles y se constituyan toda clase de derechos sobre los mismos; realizar todo tipo de trámite ante organismos del Estado; contratar toda clase

de negocios: solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con lo banco del país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos inherentes a la importación y exportación de bienes y elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; permutar, ceder, tomar y/o dar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales, sin ningún tipo de limitación; incluso realizar los actos enumerados en los artículos 782, 806, 839, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los demás actos y/o contratos que se relacionan con el objeto social. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad. En ningún caso la Sociedad podrá otorgar garantías o fianzas que no sean derivadas del giro de su negocio. Los socios no podrán pedir anticipo alguno de dinero. Para sus necesidades podrán retirar mensualmente las sumas que se determinen en las reuniones regulares.-

Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 29-12-09.

EDICTO

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD SA

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Enero de 2010 a las 16 hs., en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2009.
3. Retribución del Directorio.
4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

